

representantes de 1563 osarían, ante el segundo de aquellos soberanos, mostrarse «sentados y cubiertos», como se mostrará el Justicia de Aragón al juramentar á los Príncipes que ascendían al trono. Y lo mismo aconteció en los reinados de Felipe III y Felipe IV, hasta el punto de que el protector del Conde Duque, no ya se doliera de nuestra falta de buenos estadistas y de nuestra sobra de malos diputados, «casi todos los cuales querían venderse para el remate de las Cortes» (1), sino que, aumentando la penalidad sancionada por el protector de Don Alvaro de Luna contra los que realizaban tales ventas «á poderosos que la solicitaban para sus fines particulares», resolviera, por decreto de 11 de Julio de 1660, «que ahora y de aquí adelante *inviolablemente* vengan á servir estas procuraciones los mismos originarios á quienes hubiese tocado la suerte ó elección *sin que con ninguna causa puedan transferirlas en otros extraños NI EN REYDORES DE LAS MISMAS CIUDADES, AUNQUE ELLAS LO CONSIENTAN Y DISPENSEN*». (2)

Pero ¡ay! en este desgraciado país de las exageraciones era ménester que llegáramos á lo profundo de la sima, pasando de la fiebre aragonesa de fines del siglo XIII á la inercia castellana de fines del siglo XVII, de la insostenible gritería de un burdel al horrible silencio de una tumba. Y la mudez de nuestro parlamento señaló la agonía de nuestra nación. Por algo ni una sóla vez se le convocó en los tristísimos días de Carlos II.

## VIRGEN Y MARTIR

(Conclusión)

AL primer golpe de vista comprendió éste que habían sido escasos todos los elogios que de ella le habían hecho.

«¡Pálida, le dice, lleno de admiración, han sido las preciosas descripciones, que hasta ahora había escuchado, de tu prodigiosa hermosura. ¡Cómo formar sin verte una idea aproximada de tu rara belleza!

«Sé preciosa doncella, que circula por tus venas sangre de la más esclarecida nobleza; estoy enterado de los muchos servicios que tus padres y abuelos han prestado al imperio, y para que, justamente, sean recompensados, expondré tus méritos á los Emperadores, y éstos, llamándote á Roma, premiarán cual merece tu sin igual hermosura. Una sola mancha me han dicho que empañá tu belleza, sin duda tienes algún enemigo que te envidia en esta ciudad, y deseoso de vengarte, ha tenido la audacia de delatarte á mi tribunal como cristiana; me es imposible dar crédito á semejante acusación, no es posible que hayas echado tan ignominioso borrón en la esclarecida nobleza de tus ascendientes; pero si le hubieses echado,

»confío en que la clarísima inteligencia, que parecé entreverse al través de tu majestuosa frente, se apresurará á reconocer el error, y lavar esa fea mancha que haría palidecer tu nobleza. La limpia honra de tus abuelos, las respetables canas que cubren las venerables cabezas de tus padres (sin duda no habían sido incluidos en la lista de los cristianos que á él le habían presentado) ¿te moverían á renunciar á esa impía religión?»

El silencio profundo, que siguió á las amables seductoras palabras del cruel Daciano, fué pronto interrumpido por la melodiosa voz de la tierna doncellita, sólo semejante á los dulces acordes de las Gerarquías celestiales cuando bendicen el nombre del Señor.

«No, no te han engañado, contesta con admirable valentía los que me han delatado á tu tribunal como cristiana; tengo, aunque sin merecerla, la incomparable dicha de profesar la divina religión de Jesucristo, que al redimarnos, vertiendo su preciosa sangre en ignominioso patíbulo, nos concedió una preciosa libertad. Me he consagrado toda á él, y ni tus seductoras palabras, ni los halagos de la falsa nobleza de este mundo, con que intentas persuadirme, serán suficientes á separarme de la dulce servidumbre de mi Señor Jesucristo.»

Son tan dulces, son tan gratas, las palabras que contienen las actas de su martirio que no puedo menos de transcribirlas como en ellas se leen:

«Non me tua suasio a proposito Christi, cui me integram vovi; revocat: non illis verborum tuorum, nec blandimenta natalium, quibus me suaderet conaris, retrahit a servitute D. mei Jesu Christi, qui nos pretiosum sanguinem suo redimens magna induit libertate.»

Parecido efecto al del terrible «Ego sum» «yo soy» que pronunció Jesucristo en el Huerto de las Olivas, produjeron estas animosas palabras de Leocadia en el ánimo de todos los que la escuchaban; se había estrellado el coraje del terrible Daciano contra la valiente humildad de la heroína cristiana; acababa de verse la impotencia del gentilismo para disuadir á una tierna doncella del culto del Dios crucificado. Nada habían conseguido las aduladoras frases del tirano, nada el brillo de las lucientes hachas de los satélites que le rodeaban, nada la triste presencia de los horribos instrumentos que para atormentar á los cristianos se llevaban al pretorio al tiempo de juzgarles; ni un momento había perdido Leocadia su serenidad, y esto de tal modo exasperó al tirano, á quien otros muchos parecidos ejemplos no habían llegado á convencer, que mandó á los verdugos que la azotasen cruelmente, para conseguir con la fuerza lo que no pudo alcanzar con la lisonja. Fueron descubiertas aquellas virginales espaldas que el pudor había hasta entonces cubierto con tanto cuidado, y apoyadas aquellas delicadas manecitas en una columna pequeña según era costumbre de azotar en Roma, colocada á medio metro próximamente de los pies de la mártir, empezaron los inhumanos verdugos á desgarrar las delicadas carnes de la inocente virgen con sus

cruelles azotes. Ni un ¡ay! se escapó de aquellos preciosos labios, ni una dolorosa mirada que indicase tristeza brilló en las hermosas pupilas de Leocadia, hasta el punto de que cansados los verdugos y avergonzado el tirano, mandó llevarla á la cárcel pretoriense, mientras escogitaba su perversa imaginación algún nuevo suplicio que fuese suficiente á apartarla del culto de su divino Esposo.

Aunque no todos sus historiadores admiten que padeciese suplicio alguno, excepto el de la prisión, con los horribos sufrimientos que á ésta acompañaban, sin embargo hay documentos tan autorizados por su antigüedad que prueban con tal eficacia el hecho de haber sido azotada, que casi puede abrigarse duda alguna de él sin atribuir la nota de ligereza á esos testimonios de tan estimable valor; entre los que no ocupan el último lugar el breviario y misal muzárabes que aseguran y testifican en sus himnos y oraciones la fortaleza con que sufrió Leocadia ese tormento.

Una turba innumerable de cristianos y paganos que con su admirable defensa del cristianismo ante el gobernador, se habían fortificado en la fe ó convertido á ella, si aún no la profesaban, acompañó á la hermosa doncella á la lóbrega prisión en que fué encerrada. Todos admiraban su valor y la compadecían por el horrendo suplicio que acababa de sufrir, y á todos animaba y consolaba con sus dulces palabras diciéndoles que aunque nada podía por sí sola, todo, todo lo podía en aquel que la animaba. «Omnia possum in eo qui me confortat.»

Ya había tomado posesión de la última morada que en su vida había de ocupar, ya no volvería á pisar las estrechas calles de Toledo, ya no volvería á penetrar en la humilde cabaña de los pobres á reparar su cariño y sus riquezas.

¿Cuánto tiempo estuvo en el oscuro calabozo del pretorio? Es tan difícil aclarar esta cuestión que raya en los límites de lo imposible.

Sin embargo, procuraré exponer algunas razones para que de ellas puedan mis lectores deducir algunas consecuencias, adhiriéndose á la opinión que más les agrade de las varias que existen sobre tan complicada cuestión.

Los inocentes niños de Alcalá, según la mayor parte de los historiadores, sufrieron el martirio diez y seis meses antes de la muerte de la Santa, de modo que según esta opinión debió estar un año por lo menos en su oscura prisión; porque cuatro meses es lo más que se puede suponer que tardase Publio Daciano en llegar desde Alcalá á Toledo, deteniéndose en las escasas ciudades intermedias que se encontraban en la vía romana que conducía por la Galia Narbonense, Barcelona, Alcalá y otras ciudades hasta la capital carpetana. Creo que es lo más que podía tardar desde Alcalá á Toledo, cuatro meses (contando en este tiempo el que estuviera en la antigua Compluto después del martirio de S. Justo y Pastor, y el que emplease en las poblaciones intermedias para inquirir y castigar los muchos cristianos que en ellas había); porque sus más ardientes deseos eran llegar á la Lusitania, en que según se había noticiado á los Emperadores, apenas

(1) Carta de Felipe IV á sor María de Agreda á 21 de Julio de 1646.

(2) *Novísima Recopilación*, lib. III, tít. VIII, ley 12.